



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedida por el INVIAS, y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, que se enmarca en la causal de contratación directa del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2) OBJETO

Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.**

3) PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente convenio es de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.675.000.000), suma respaldada en la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2.2021- 060377 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402 Subprograma 0600 Proyecto 013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. Nacionales, recursos Nación con número de autorización SIIF Nación 114921 del 12 de noviembre de 2021, así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.840.000.000)
2023	DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000)
2024	SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.200.000.000)
2025	SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.400.000.000)
2026	DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$10.640.000.000)
2027	CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$14.215.000.000)
2028	OCHO MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$8.100.000.000)
2029	OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$8.240.000.000)
2030	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$17.240.000.000)

4) LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el día 12 de noviembre del año 2021.

Firmado

digitalmente por
EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales (E)

Vo. Bo.: Soledad Casreo– Abogada DJ
Vo. Bo: Yavira Florián Castañeda – Abogada DJ